



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a 12 de Mayo de 2025, a las 14:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS- PLURIANUAL 2025-2026” – ID 431.954**, bajo la modalidad de “**MENOR CUANTÍA NACIONAL**”. Este proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNA, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N.º 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. El comité está integrado por las siguientes personas: Lic. Alcides Riveros, Abg. Hugo Aguilera y Lic. Gustavo Ibarra.....

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación fue elaborada con base en lo establecido en los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 de “**Suministro y Contrataciones Públicas**”, así como en los artículos 75 a 82 del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en concordancia con lo establecido en el PBC.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 431.954 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL 2025-2026”

El proceso de contratación se ha gestionado de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Se ha previsto un contrato abierto con un plazo adecuado para realizar los pagos de los fondos provenientes de la fuente **243-10-01. - 243-10-88**. El sistema de adjudicación establecido es “**POR TOTAL**”.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado está previsto en el **PAC ID 463.961**,

AÑO	MONTO
2025	85.000.000.-
2026	115.000.000.-

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El llamado de referencia ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 08 de Mayo de 2025, a las 15:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de la siguiente empresa:

1	G&B . RUC 610403-7	MONTO GS. 6.978.901.-
2	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER RUC 2278535-3	MONTO GS. 7.187.000-
3	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. RUC:	MONTO GS. 9.425.000.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNA, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad, a la cual nos remitimos.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

Observaciones de oferentes

RUC del oferente observado	Razón Social del oferente observador	Documento del Representante Legal	Nombre del Representante Legal	RUC del oferente observado	Razón Social del oferente observado	Observación
2278535-3	CARLOS ALBERTO HOLTZBERG ER ZAPATTINI	2278535	CARLOS ALBERTO HOLTZBERG ER ZAPATTINI	610403-7	CATALIN A BEATRIZ ALMADA	Observación

Observación

NO PRESENTA CERTIFICADO TECNICO DE LAS MARCAS OFERTADAS EN LAS FOTOCOPIADORAS Y A LA VEZ NO PRESENTA LOS CONTRATOS ANTERIORES COMO SOLICITA EL PBC COMO EXPERIENCIA EN EL RAMO OFERTADO.

a) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo con el orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto se les solicitará las documentaciones pertinentes a las empresas, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple

b) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS;

Se verifica documentos sustanciales





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

EMPRESA:	Master Paraguay S.R.L	Soft Almada	G&B de Catalina	H Z INGENIERIA DE Carlos Holtzberger
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales – oferentes individuales. Pers.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A
Documentos individuales. Pers. Jurídica				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Ofertantes en Consorcio			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Ofertantes individuales especificados en el apartado Ofertantes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Ofertantes individuales Personas Jurídicas.	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional. de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en : I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:**
En caso de que la oferta no cumpla algunos de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos; se verifica documentos formales

EMPRESAS:		Master Soft Paraguay S.R.L	G&B de Catalina Almada	H Z INGENIERIA DE Carlos Holtzberger
e)	Certificado de Cumplimiento en Afiliación a Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Certificado de Producto Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

g)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i)	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con relación a La Observación realizada en el Acta de Apertura, esta convocante ha solicitado las documentaciones mencionadas más arriba, a la empresa G&B de Catalina Almada la cual el mismo ha presentado en tiempo y forma.

LA EMPRESA CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL, tal como se indica en el suministro de documentos para la evaluación de las condiciones de participación. por lo tanto, se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

f) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA:**

1	G&B de Catalina Almada	NO se han practicado correcciones aritméticas.
2	H Z INGENIERIA DE Carlos Holtzberger	NO se han practicado correcciones aritméticas
3	Master Soft Paraguay S.R.L	NO se han practicado correcciones aritméticas

CIRCULAR DNCP N.º 09/24

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA LEY N.º 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY N.º 4558/2011, QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS.

OFERTA	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL APLICANDO EL 40% MARGEN DE PREFERENCIA
1	G&B de Catalina Almada	PRESENTA	6.978.901	NO APLICA, PORQUE TODOS PRESENTARON CERT. DE ORIGEN
2	H Z INGENIERIA DE Carlos Holtzberger	PRESENTA	7.187.000	NO APLICA, PORQUE TODOS PRESENTARON CERT. DE ORIGEN
3	Master Soft Paraguay S.R.L	PRESENTA	9.425.000	NO APLICA, PORQUE TODOS PRESENTARON CERT. DE ORIGEN

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día ART 75 del DECRETO N° 2264/24 Clausula 2.1.2 "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	G&B de Catalina Almada	6.978.901
2	H Z INGENIERIA DE Carlos Holtzberger	7.187.000
3	Master Soft Paraguay S.R.L	9.425.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 4558/2011 de suministro y contrataciones públicas".



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

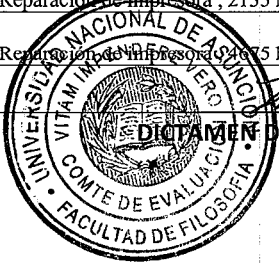
2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

OFERENTE		PRECIO TOTAL
1	G&B de Catalina Almada	6.978.901

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

GYB					PRECIO REFERENCIAL		Diferencia %
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	Mantenimiento y Reparación de impresora (inyección de tinta), MX521ADE LEXMARK	1	154.349	154.349	206.333	206.333	-25,19%
2	Mantenimiento y Reparación de impresora (láser) P2509W PANTUM	1	167.549	167.549	223.933	223.933	-25,18%
3	Mantenimiento y Reparación (CPU)	1	155.083	155.083	206.778	206.778	-25,00%
4	Mantenimiento y Reparación Monitor	1	161.874	161.874	215.833	215.833	-25,00%
5	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Cannon) IR1643I	1	255.030	255.030	340.040	340.040	-25,00%
6	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Ricoh) IM 430F	1	301.183	301.183	401.578	401.578	-25,00%
7	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Ricoh MP) 301	1	347.250	347.250	463.000	463.000	-25,00%
8	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Ricoh MP)201 SPF	1	452.937	452.937	706.583	706.583	-35,90%
9	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Ricoh MP 2554)	1	517.157	517.157	702.877	702.877	-26,42%
10	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Konica Minolta)	1	502.275	502.275	697.167	697.167	-27,95%
11	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Toshiba Studio)	1	560.305	560.305	747.074	747.074	-25,00%
12	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Ricoh IM)	1	395.337	395.337	527.117	527.117	-25,00%
13	Mantenimiento y Reparación de impresora (inyección de tinta), LX300 EPSON	1	402.737	402.737	536.983	536.983	-25,00%
14	Mantenimiento y Reparación de impresora (inyección de tinta), P 502 RICOH	1	315.237	315.237	513.650	513.650	-38,63%
15	Mantenimiento y Reparación de impresora (inyección de tinta), SP 3710 DN RICOH	1	392.737	392.737	523.650	523.650	-25,00%
16	Mantenimiento y Reparación de impresora (inyección de tinta), LX350 EPSON	1	427.137	427.137	570.317	570.317	-25,11%
17	Mantenimiento y Reparación de impresora, L3210, EPSON	1	315.237	315.237	420.317	420.317	-25,00%
18	Mantenimiento y Reparación de impresora, M2020 SANSUNG	1	310.237	310.237	413.650	413.650	-25,00%
19	Mantenimiento y Reparación de impresora , laser pro M15 hp	1	289.250	289.250	385.667	385.667	-25,00%
20	Mantenimiento y Reparación de impresora , 2135 hp	1	271.750	271.750	389.000	389.000	-30,14%
21	Mantenimiento y Reparación de impresora , 24675 hp	1	284.250	284.250	379.000	379.000	-25,00%



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

Precio Total	6.978.901	Precio Total	9.570.547	-27,08%
--------------	-----------	--------------	-----------	---------

RESOLUCION DNCP N.º 454/2024
Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

- 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y al 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o si la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, y en cada caso deberá estar debidamente fundamentada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar, el precio de oferta se encuentra POR DEBAJO, de los precios referenciales de la empresa G&B DE CATALINA ALMADA, EN FECHA, 09 DE MAYO de 2025, se ha solicitado a la empresa up supra mencionada, a fin de presentar un desglose de precios, el mismo llegando la hora de presentación ha dado cumplimiento al mismo, por consiguiente, CUMPLE esta parte y prosigue con la evaluación.

- g) CONSTANCIA DE EXCLUSION DE ENCARGADO DE EVALUACION EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

No aplica para este procedimiento.

- h) CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION

No aplica para este procedimiento.

- i) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS;

No hubo disidencia al proceso; por tanto, no aplica para este procedimiento.

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- 1. Capacidad en materia de transporte: demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad o alquiler vehículo para el traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante.
- 2. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

3. El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

EMPRESA	G&B DE CATALINA ALMADA
1. Presentar, en caso de ser propietario del vehículo: fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo a ser utilizado; en caso de alquiler de vehículo: copia de contrato de alquiler vigente o carta compromiso de alquiler firmado por el propietario del vehículo que será utilizado, acompañado de la fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo	CUMPLE
2. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas. 3. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma	CUMPLE
3. Declaración Jurada de cumplir con el plazo establecidos	CUMPLE

La empresa cumple este requisito

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESA	G&B DE CATALINA ALMADA
1. Balance General y Estados de Resultados firmados por el Contador y Propietario o Representante Legal, de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N.º 500 de Renta.	CUMPLE
2. Formulario N.º 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRE SIMPLE.	CUMPLE








UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

g&b catalina almada					TOTAL DE LOS 3ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	687.357.623	687.357.623	858.209.310	1.545.566.933	515.188.978	213,025
	Pasivo corriente	1.471.910	1.471.910	5.783.411	7.255.321	2.418.440	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.471.910	1.471.910	5.783.411	7.255.321	2.418.440	0,003
	Activo total	1.074.784.266	1.074.784.266	1.260.250.533	2.335.034.799	778.344.933	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
RENTABILIDAD	UAI	131.124.648	131.124.648	181.154.766	312.279.414	104.093.138,00	0,202
	Ingresos	687.357.623	687.357.623	858.209.310	1.545.566.933	515.188.977,67	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con el promedio requerido, en el ratio de liquides, endeudamiento, rentabilidad este requisito.

La empresa cumple este requisito

CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, en concordancia con el artículo 19 de su decreto reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos en que el procedimiento de contratación sea convencional, y del formulario de oferta electrónica en el caso de utilizarse el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

EMPRESA	G&B DE CATALINA ALMADA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

La empresa cumple con este requisito

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, G&B DE CATALINA ALMADA. se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS con facturaciones de venta y/o COPIAS DE CONTRATO por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 años] años 2021-2022,2023,2024

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	G&B DE CATALINA ALMADA.
1. 1. Copia de facturaciones y/o copias de contrato de los años 2021, 2022, 2023,2024 que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS



[Handwritten signatures]
DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, **G&B DE CATALINA ALMADA.**; cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado y para realizar la provisión.

La empresa **G&B DE CATALINA ALMADA.**; cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: Las ofertas de la firma "**G&B DE CATALINA ALMADA.**", Representado por **CATALINA ALMADA RUC 610403-7.** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Institución y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

j) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos por la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo con las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo anteriormente citado de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículos mencionados anteriormente del Decreto N.º 2264/24, con resguardo de los principios rectores establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 3º y 4º párrafo de la ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

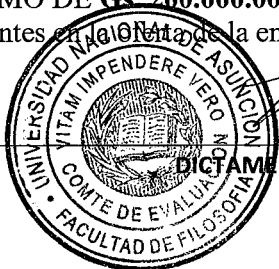
La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

ART- 75 DTO 2264/24 - 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

POR TANTO

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR el llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS -PLURIANUAL -2025-2026"** a la firma "**G&B DE CATALINA ALMADA.**" por un monto MINIMO DE Gs. 100.000.000.- (**Guaraníes Cien Millones**), y un monto MAXIMO DE Gs. 200.000.000, (**Guaraníes Doscientos Millones**), conforme a los precios unitarios obrantes en el pliego de la empresa adjudicada:



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Pág. 11 de 13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

Las Faltas Cometen Abierta por el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción				G Y B		
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora (inyección de tinta), MX521ADE LEXMARK	UNIDAD	1	154.349	154.349
2	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora (láser) P2509W PANTUM	UNIDAD	1	167.549	167.549
3	81111812-010	Mantenimiento y Reparación (CPU)	UNIDAD	1	155.083	155.083
4	81111812-001	Mantenimiento y Reparación Monitor	UNIDAD	1	161.874	161.874
5	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Cannon) IR1643I	UNIDAD	1	255.030	255.030
6	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Ricoh) IM 430F	UNIDAD	1	301.183	301.183
7	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Ricoh MP) 301	UNIDAD	1	347.250	347.250
8	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Ricoh MP)201 SPF	UNIDAD	1	452.937	452.937
9	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Ricoh MP 2554)	UNIDAD	1	517.157	517.157
10	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Konica Minolta)	UNIDAD	1	502.275	502.275
11	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Toshiba Studio)	UNIDAD	1	560.305	560.305
12	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de fotocopidora (Ricoh IM)	UNIDAD	1	395.337	395.337
13	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora (inyección de tinta), LX300 EPSON	UNIDAD	1	402.737	402.737
14	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora (inyección de tinta), P 502 RICOH	UNIDAD	1	315.237	315.237
15	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora (inyección de tinta), SP 3710 DN RICOH	UNIDAD	1	392.737	392.737
16	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora (inyección de tinta), LX350 EPSON	UNIDAD	1	427.137	427.137
17	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora, L3210, EPSON	UNIDAD	1	315.237	315.237
18	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora, M2020 SANSUNG	UNIDAD	1	310.237	310.237
19	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora , laser pro M15 hp	UNIDAD	1	289.250	289.250
20	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora , 2135 hp	UNIDAD	1	271.750	271.750



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: “La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas”

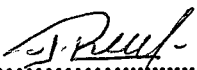
21	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora , 4675 hp	UNIDAD	1	284.250	284.250
Precio Total						6.978.901

- 2- **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato correspondiente
- 3- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional. de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.


.....
Lic. Gustavo Ibarra
Comité de Evaluación




.....
Lic. Alcides Riveros
Comité de Evaluación


.....
Abg. Hugo Aguilera
Comité de Evaluación